



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1417

**MAT: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA:
MAYOR A 1000 UTM: REPOSICION DE
CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES
INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, REGION DE
O'HIGGINS, N°1575-27-LP10**

RANCAGUA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. N°015/822/2004; Res.N°015/2429/2005; la Res.N°015/0708/2006; la Res.EX N°15/2366/2007; Ley 20407 del 2009; la Res. N°015/153/2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la Res. Ex N°015/1258 de fecha 20.08.2010 modificada por Res. Ex N°015/1278 de fecha 25.08.2010, se autorizó el procedimiento de licitación de Obra: REPOSICION DE CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE O'HIGGINS.-

2.- Que el procedimiento de Licitación se publicó en el portal de Mercado Público con el ID 1575-27-LP10

3.- Que se presentó en el sistema 4 (Cuatro) oferentes:

- **CONSTRUCTORA RODOLFO LEAL FUENTES**
- **SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**
- **CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS OLIVOS LTDA**
- **SOC.INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EL ROBLE LTDA**

4.- Que de conformidad al punto XVI, de las bases administrativas, la oferta de la empresa **CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS OLIVOS LTDA** no fue evaluada por no presentar los antecedentes solicitados en el punto IX, N° 2 Y 7 del punto X, de las bases administrativas.

5.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 21.09.2010, ha propuesto adjudicar la **Obra: REPOSICION DE CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE O'HIGGINS a la Empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**, por haber hecho la propuesta más ventajosa tomando en consideración las condiciones y criterios de evaluación estipulados en las bases.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a la **Empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA, Rut: 76.220.060-0**, con domicilio en Calle Argomedo N° 390 ciudad de San Fernando, representada legalmente por don **IVAN DESIDERIO BLANCHARD ZAMBRANO**, cedula de identidad N° 7.643.872-2, de su mismo domicilio, La Obra: REPOSICION DE CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE O'HIGGINS por un monto de \$129.117.507.- (ciento veinte nueve millones ciento diecisiete mil quinientos siete pesos) IVA Incluido.

2.- Páguese a la empresa **SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA** la suma de \$ 129.117.507.- (ciento veinte nueve millones ciento diecisiete mil quinientos siete pesos) IVA Incluido, **mediante la presentación de cuatro estados de pago en la siguiente forma:**

- a) El primer Estado de Pago se pagará por la suma de **\$ 32.279.376.- (treinta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido, con el avance de un 25% de las obras, previa visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) y del profesional a cargo de la obra y contra presentación de factura correspondiente y demás antecedentes exigidos en las bases administrativas.
- b) El Segundo Estado de Pago se pagará por la suma de **\$ 32.279.376.- (treinta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido, con el avance de un 50% de las obras, detalladas por partidas y porcentajes, previa visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) y del profesional a cargo de la obra, contra presentación de factura correspondiente y demás antecedentes exigidos en las bases administrativas.
- c) El Tercero Estado de Pago se pagará por la suma de **\$ 32.279.376.- (treinta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido, con el avance de un 75% de las obras, detalladas por partidas y porcentajes, previa visación del estado de pago por parte del Inspector

Técnico de Obra (I.T.O.) y del profesional a cargo de la obra y contra presentación de la factura correspondiente y demás antecedentes exigidos en las bases administrativas.

d) El Cuarto Estado de Pago se pagará por la suma de **\$ 32.279.379.- (treinta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos)** I.V.A. incluido, con un avance correspondiente al 100% de las obras, detallada por partidas y porcentajes, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y profesional a cargo de la obra y contra presentación de la factura correspondiente y demás antecedentes exigidos en las bases administrativas.

3.- Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua

4.- En caso de que el contratista solicite anticipo del primer estado de pago, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, exigirá un vale vista o una Boleta Bancaria de Garantía de anticipo por el 100% de los recursos anticipados de acuerdo a las condiciones establecidos en las bases administrativas

5.- El plazo de ejecución del total de las obras adjudicada será de 80 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente por el contratista en su oferta económica, contados desde la entrega de terrenos, lo que deberá certificar debidamente el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.).

6.- Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,5 % del monto total neto del contrato las que serán descontadas al momento de efectuar el pago final.

7.- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, la Empresa adjudicada deberá presentar una boleta bancaria de garantía, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 5% del valor total neto del contrato, que corresponde a **\$ 5.425.255.- (cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos)**, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 220 días corridos, contados desde la suscripción del respectivo contrato, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de la subdirección de recursos financieros y físicos, previa recepción definitiva de las obras por parte de la Institución, a los 90 días corridos, contados desde la recepción provisoria sin observaciones. **La glosa de la garantía debe indicar:** "En garantía del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y

del fiel cumplimiento de contrato licitación pública reposición de cierros perimetrales en Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins".

8.- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación de la presente resolución, la Empresa adjudicada deberá presentar los antecedentes solicitados en el Punto XX de las bases administrativas, si no estuvieren acreditados en el Registro de proveedores

9.-La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de la Obra: REPOSICION DE CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE O'HIGGINS, le corresponderá al Subdepartamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de la Institución.

10.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas de Licitación, Bases técnicas, aclaraciones, Oferta económica, listado de partidas, informe de evaluación de la Obra: REPOSICION DE CIERROS PERIMETRALES EN JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE O'HIGGINS.

11.- Elaborase y Suscríbese el Contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los proximos 5 días siguientes a la tramitación de la presente Resolución

12.- Impútese la cantidad Total de \$ 129.117.507.- (ciento veinte nueve millones ciento diecisiete mil quinientos siete pesos) IVA Incluido al subtítulo 22 Item 06 asignación 001, Subasignación 0020 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/ING/MMZ/MRH/FRM/FBS/mmz.
DISTRIBUCION.

- Sub. De cobertura y transferencia
- Asesor Juridico.
- Planificación.
- Finanzas.
- Of. de Partes D.R.